

	<b>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR</b>	<b>Código: 18-18.6-RG01</b>
	<b>Gestión de Bienestar Institucional</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>FORMATO UNICO DE MATRICULA PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	<b>Emisión: 01-02-2018</b>
		<b>Página: 1 de 2</b>

**ÚNICAS FECHAS DE MATRÍCULAS:  
LUNES 15 al SÁBADO 20 de FEBRERO del 2021**  
**ÚNICAS FECHAS DE CANCELACIÓN: LUNES 8 AL VIERNES 12 DE ABRIL DEL 2021**

REQUISITOS DE GRADO ESTABLECIDOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES  
Acuerdo del Consejo Superior N° 14 del 4 de Diciembre de 2015.

**ARTÍCULO 29º. BIENESTAR INSTITUCIONAL.** El Bienestar Institucional en la **CORPORACION UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES** está asociado a la misión y funciones básicas de la Institución, cuyo objetivo es contribuir a un permanente desarrollo humano mediante la formación integral, impulsando y generando espacios que ayuden a la construcción de proyectos de vida y al mejoramiento de la calidad de la misma, al cultivo de los valores (morales, culturales, artísticos, deportivos y éticos), y a la construcción de la comunidad universitaria a través de programas, proyectos o procesos que promuevan el desarrollo de las potencialidades del ser humano en todas sus dimensiones como individuo y como miembro de la sociedad, con el propósito de actualizar y fortalecer las competencias para un mejor desempeño profesional, una mejor convivencia familiar y un mejor vivir en comunidad. Éste es un Requisito de Grado en la UNICUCES equivalente a 48 horas de actividades de Bienestar Institucional, que puede cumplirlas durante todo el tiempo de su Carrera, **mínimo doce (12) horas semestrales.**

**Parágrafo 1.** Se consideran actividades de Bienestar Institucional las siguientes: artísticas, deportivas, culturales, recreativas, académicas y de voluntariado.

**Parágrafo 2.** La matrícula de las actividades de Bienestar Institucional **NO TIENE COSTO**, cuando el estudiante está matriculado en un período académico del plan de estudios seleccionado. No obstante, si el estudiante culmina sus estudios y no completa la totalidad de las horas de bienestar establecidas como requisito de grado, debe matricularlas académica y financieramente en un semestre posterior con un **costo equivalente al 20% del valor de la matrícula** del programa académico que cursó, por cada semestre que demore en cumplirlas.

**Parágrafo 3.** Si un estudiante matricula las actividades de Bienestar Institucional y **NO ASISTE A LA TOTALIDAD DE ELLAS** en el semestre que la matriculó, no se registran, ni acumulan semestralmente **las horas de las actividades de Bienestar Institucional cuando éstas sean menores de doce (12) horas; y al realizar la siguiente matrícula deberá cancelar como sanción, el equivalente al 10% de un SMMLV**, por haber hecho incurrir a la Institución en costos de contratación de monitores, equipos y sitios de prácticas adicionales a lo proyectado inicialmente.

**ARTÍCULO 30º. NORMATIVIDAD DE BIENESTAR INSTITUCIONAL.** El procedimiento para cumplir las cuarenta y ocho (48) horas de actividades de Bienestar Institucional es el siguiente:

- El estudiante selecciona la actividad que va a cumplir de acuerdo con la oferta de actividades en el período académico respectivo.
- Voluntariamente el estudiante realiza la matrícula de las actividades en la oficina de Bienestar Institucional, dentro del periodo establecido en el calendario académico.
- Voluntariamente el estudiante puede cancelar la matrícula de las actividades en la oficina de Bienestar Institucional, dentro del período establecido en el calendario académico.
- El estudiante desarrolla al máximo sus potencialidades, tendientes al logro de los objetivos generales y específicos del Bienestar Institucional y cada vez que participa en las sesiones programadas, debe firmar como constancia de asistencia en los registros de actividades de Bienestar Institucional.
- La Dirección de Bienestar Institucional semanalmente reportara a la oficina de Registro y Control Académico, el cumplimiento de asistencia a las actividades de bienestar, soportadas con el informe respectivo, el cual se publicara en las carteleras de la UNICUCES.
- La Oficina de Registro y Control Académico deja constancia en el SIAA de cada estudiante, las horas de Bienestar Institucionalmente que acumuló en el semestre respectivo.
- El único documento válido para participar en cualquier actividad externa programada por Bienestar Institucional, es el carné vigente de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES.

**ARTÍCULO 31º. REPROBACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL.** Las causas para la reprobación de las actividades del Bienestar Institucional son:

- Inasistencia del estudiante a las actividades matriculadas en número inferior a doce (12) horas semestrales.
- Infringir el Reglamento Interno de la UNICUCES.
- Suplantar ó ser suplantado en las actividades de bienestar matriculadas, en un período académico respectivo, tal como lo determina el literal f) del Artículo 63º del Reglamento Estudiantil.
- Asumir comportamientos que atenten contra las buenas costumbres y el buen nombre de la UNICUCES, en los sitios en donde se desarrollen las actividades de Bienestar Institucional.

**HAGO CONSTAR QUE CONOZCO EL REGLAMENTO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR, UNICUCES LAS FECHAS DE MATRÍCULA Y DE CANCELACIÓN, ACEPTANDO CUMPLIR SIN EXCEPCIÓN TODO LO MENCIONADO EN ESTE DOCUMENTO.**

**VOLUNTARIAMENTE HE DECIDIDO SELECCIONAR LAS ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EN EL PERÍODO ACADÉMICO 1 -2021 Y DEJO CONSTANCIA QUE AL DILIGENCIAR Y FIRMAR ESTE DOCUMENTO, ESTOY MATRICULANDO EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL.**

<b>APELLIDOS</b>		<b>NOMBRES</b>	
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>		<b>SEMESTRE</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>		<b>E-MAIL</b>	
<b>TELÉFONO</b>		<b>CELULAR</b>	

	<b>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR</b>	<b>Código: 18-18.6-RG01</b>
	<b>Gestión de Bienestar Institucional</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>FORMATO UNICO DE MATRICULA PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	<b>Emisión: 01-02-2018</b>
		<b>Página: 2 de 2</b>

**INFORMACIÓN IMPORTANTE:**

- Se recomienda que el estudiante matriculado en una actividad de Bienestar Institucional, no presente inasistencias superiores al veinte por ciento (20%) del total de las horas de la actividad.

**PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL**

**PERÍODO 1– 2021.**

Nº	Fecha	ACTIVIDAD	MODALIDAD	DIA/ INSTRUCTOR	HORA	INTENSIDAD HORARIA
1	MARZO 6-13-20	Yoga (3 sábadosx2horas)	PracTIC	Sábado Nelson Alfonso Astaiza	2:00 p.m. a 4:00 p.m.	6
2	MARZO 27 ABRIL 10-17	Manualidades con Responsabilidad social (3 sábadosx2horas)	PracTIC	Sábado Ingrid Vargas de Ruiz	2:00 p.m. a 4:00 p.m.	6
3	ABRIL 24 MAYO 8	Cultura Musical Colombiana (2 sábadosx2horas)	PracTIC	Sábado Leonardo Fabio Pastrana	2:00 p.m. a 4:00 p.m.	4
4	MAYO 15-22	CardioRumba (2 sábadosx2horas)	PracTIC	Sábado/ Luis Alberto Zuñiga	2:00 p.m. a 4:00 p.m.	4

Al suministrar mi información personal actualizada y firmar este documento, me comprometo a participar en el cronograma establecido de actividades para el semestre 1-2021, bajo la modalidad PracTIC 4.0 UNIConectados, comprendiendo y aceptando todo lo reglamentado por la institución, lo informado en este documento y el uso de mis datos personales con fines institucionales.

**FIRMA ESTUDIANTE:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** Día: \_\_\_\_ Mes: \_\_\_\_ Año: \_\_\_\_

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** \_\_\_\_\_